

No obstante antes de comenzar los trabajos deberá consultar con el responsable de seguridad de la empresa o instalación visitada sobre las medidas de seguridad especificadas a tomar en el área de actuación, que serán de obligado cumplimiento.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 39.º *Concurrencia.*

39.1 El presente Convenio no vendrá afectado por lo dispuesto en otros de ámbitos distintos, estándose para casos de conflicto a lo establecido en el artículo 3.º, número 3, del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 40.º *Garantías personales.*

40.1 Se respetarán a título individual las condiciones de trabajo que fueran superiores a las establecidas en el presente convenio, consideradas en su conjunto y en cómputo anual.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Artículo 41.º *Disposición derogatoria.*

41.1 El presente Convenio Colectivo deroga expresamente todas y cada una de las cláusulas contenidas en el V Convenio Colectivo de ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, S. A. U., publicado en el BOE n.º 268 de 8 de noviembre de 2001.

246

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Servicios Sociales y Dependencia, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden TAS/246/2004, de 4 de febrero.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden TAS/246/2004, de 4 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del día 11), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del Área de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de sus organismos adscritos, se ha procedido a la concesión de las subvenciones convocadas por Resolución de 17 de marzo de 2004, de la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril), notificadas mediante resoluciones individualizadas a las entidades solicitantes, por lo que procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.7 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la publicación de las subvenciones concedidas, que figuran en el anexo que se acompaña a la presente Resolución.

Madrid, 26 de noviembre de 2004.-El Director General, Manuel Porras Muñoz.

ANEXO

Entidad	Importe concedido - Euros
A.I.S. Pro-Juventud.....	17.000,00
Acción Familiar	35.936,00
Agregación Nacional de Fundaciones para la Promoción de la Acción Social «Luis Vives».....	252.000,00
Aldeas Infantiles SOS De España.....	555.000,00
Asociación de Amigos Del Movimiento Cuarto Mundo	50.000,00
Asociación de Enseñantes con Gitanos	60.000,00
Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER).....	50.000,00
Asociación de Madres Solteras «Isadora Duncan».....	30.000,00
Asociación Internacional de Teléfonos de la Esperanza....	300.720,00
Asociación Mensajeros de la Paz	200.000,00
Asociación Nacional Presencia Gitana.....	63.860,00
Asociación para la Recuperación de Niños Sacados de su País	30.000,00
Cáritas Española.....	785.000,00

Entidad	Importe concedido - Euros
Confederación Católica Nacional de Padres de Familias y Padres de Alumnos	46.000,00
Confederación de Centros de Desarrollo Rural.....	174.000,00
Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos	79.000,00
Consorcio de Entidades para la Acción Integral con Migrantes (CEPAIM).....	100.000,00
Cruz Roja Española	2.589.710,00
Defensa de Niños y Niñas Internacional.....	60.000,00
Federación de Asociaciones Coraje	30.000,00
Federación de Asociaciones de Scouts de España (ASDE). Exploradores de España	18.000,00
Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (F.A.P.M.I.).....	75.000,00
Federación de la Mujer Rural.....	50.000,00
Federación Española de Bancos de Alimentos de España.....	55.000,00
Federación Española de Familias Numerosas.....	192.064,00
Fundación Acción Social, Educación y Tiempo Libre. Esplai	80.000,00
Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (F.A.D.)	148.000,00
Fundación Diagrama Intervención Psicosocial	660.000,00
Fundación Internacional O'belen	60.000,00
Fundación Juan Ciudad	60.000,00
Fundación Lealtad 2001	50.000,00
Fundación Red de Apoyo a la Integración Sociolaboral....	50.000,00
Fundación Save the Children	146.000,00
Fundación Secretariado General Gitano	300.000,00
Fundación Tomillo	451.000,00
Instituto Romanó para Asuntos Sociales y Culturales.....	46.350,00
Liga Española de la Educación y la Cultura Popular	61.000,00
Movimiento contra la Intolerancia	50.000,00
Movimiento Junior de Acción Católica.....	70.000,00
Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad	50.000,00
Muchachos Ciudadescuelas de Formación Sociocultural..	200.000,00
Plataforma de ONGs de Acción Social.....	325.000,00
Plataforma de Organizaciones de Infancia.....	112.000,00
Red Araña. Tejido de Entidades Sociales por el Empleo....	70.000,00
Sociedad de San Vicente de Paúl en España.....	140.000,00
Unicef Comité Español	107.000,00
Unión de Asociaciones Familiares	110.000,00
Unión Romani.....	168.000,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

247

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2004, de la Subsecretaría, por la que se aprueban la carta de servicios de la Oficina Española de Patentes y Marcas como administración encargada de la búsqueda internacional, la carta de servicios de signos distintivos de la Oficina Española de Patentes y Marcas, y la carta de servicios de información tecnológica de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Visto el Proyecto de Carta de Servicios elaborado por el Área de Examen de Patentes y el Servicio de Patentes Europea y PCT de la Oficina Española de Patentes y Marcas y de acuerdo con el informe favorable de la Secretaria General para la Administración Pública.

Visto el Proyecto de Carta de Servicios elaborado por el Departamento de Signos Distintivos de la Oficina Española de Patentes y Marcas y de acuerdo con el informe favorable de la Secretaria General para la Administración Pública.

Visto el Proyecto de actualización de Carta de Servicios elaborado por la Unidad de Información Tecnológica y el Servicio de Difusión de la Oficina Española de Patentes y Marcas y de acuerdo con el informe favorable de la Secretaria General para la Administración Pública.